

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento número 779/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1995, páginas 8893 y 8894, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona.»—27.688-16 CO.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra doña Nieves Gómez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 15.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para formar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo, polígono denominado «Tres Cantos», número 44, piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima del edificio, sin contar las del sótano y baja. Tiene una superficie útil de 89,50 metros cuadrados y construida de 117,03 metros cuadrados, con su parte proporcional, superficies comunes, sin portal, garaje ni trastero. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Tiene como elemento anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, situados en planta de sótano, con una superficie útil de 28,79 metros cuadrados la plaza de garaje, y de 7,82 metros cuadrados el trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 376, folio 119, finca número 19.761.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a la demandada para el supuesto en que resultara en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Encarnación Pérez.—31.602.

Diligencia: En Colmenar Viejo a 16 de mayo de 1995, la pongo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, ha quedado sin efecto el señalamiento del día 5 de septiembre para tercera subasta, habiéndose señalado el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, para practicar la mencionada tercera subasta; doy fe.—La Secretaria judicial.

#### DENIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia, procedimiento número 227/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1995, página 8907, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos a instancia del Banco Español de Crédito...», debe decir: «... seguidos a instancia del Banco Exterior de España...».—27.638-58 CO.

#### LLEIDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Megias Construcciones Stat, Cooperativa C. Limitada», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, rectificar el edicto librado con fecha 23 de febrero del actual, en el sentido de que el valor de tasación de la finca objeto de subasta es de 13.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.643-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» y «Centro Lanz, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15

de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 180.—Local de oficina número 21, situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de sótanos, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 50, finca registral 11.114.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.634.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de cheque número 97/1995, a instancias del Procurador señor Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de doña Pilar Moral García, contra La Caixa, en su sucursal de la calle Ancha, agencia El Plantío de Ponferrada, y contra doña Teresa Pérez Ferrero y en virtud de resolución de fecha 19 de abril de 1995, se acuerda la publicación del presente edicto:

Denuncia: Doña Pilar Moral García, con DNI número 9910354, domiciliada en la avenida Valladolid, número 15/4/puerta 6, Madrid, nacida el día 14 de diciembre de 1922 en Villar de Corrales, León, hija de don Gerardo y de doña Basilia, a quien le ha resultado sustraído o perdido los siguientes objetos: Dos cheques, uno para cobrar en La Caixa, en cualquier sucursal de la misma, por importe de 2.250.000 pesetas, a su nombre, cheque bancario cruzado, sin que se sepan más datos el otro, a cobrar en Banesto, por importe de 3.000.000 de pesetas, también a su nombre, sin que se sepan más datos, cheque no cruzado.

Doña Pilar Moral García, manifestó: Que entre el día 3 y el de la fecha diciembre de 1994, ha extraviado los efectos que se relacionan, sin que sepa lugar exacto de Madrid. En caso de ser hallados dichos efectos, se comunicaría a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada (León).

Asimismo se fija un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos antes referenciados pueda comparecer en los autos número 97/1995, seguidos en este Juzgado y formular la correspondiente oposición, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hayan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 19 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—30.134.